

**RESOLUCIÓN VADM - N° 1789**  
**( 20 ABR 2018 )**

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de la Invitación Pública VADM 066 de 2018.

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de Junio de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 03 de Abril de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Invitación Pública No. VADM 066 de 2018 para recibir ofertas para el proceso de selección de servicios personales "*Prestar servicios de enlace en los procesos administrativos y logísticos en la maestría en música*" estableciendo el 06 de Abril de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.

2. Dentro del tiempo establecido en el calendario para presentar observaciones a la invitación pública no se recibió observación alguna.

3. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, concurrió y presento propuesta el siguiente proponente:

- CLAUDIA ALEJANDRA BERMUDEZ.

4. De la revisión de la oferta presentada se establece que:

4.1 De acuerdo al Informe Jurídico el 06 de Abril de 2018 se evaluó la propuesta y al no encontrar toda la documentación habilitante completa, se le permitió subsanar (acreditar su afiliación al sistema de seguridad social salud y pensión) hasta el 10 de Abril de 2018, fecha en la cual la proponente presento la documentación faltante, que al ser evaluada por la Universidad permitió declarar como Hábil jurídicamente la propuesta presentada por CLAUDIA ALEJANDRA BERMUDEZ.

4.2 La proponente CLAUDIA ALEJANDRA BERMUDEZ, cumplió con la experiencia requerida en la Invitación Pública.

4.3 Técnicamente la propuesta de CLAUDIA ALEJANDRA BERMUDEZ, cumple con cada uno de los requerimientos solicitados por la Universidad.

5. La asignación de los 100 puntos que otorga el CRITERIO "EXPERIENCIA" según los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 10 de la Invitación Pública VADM 066 de 2018, se otorgó a la Propuesta de "CLAUDIA ALEJANDRA BERMUDEZ" en tanto fue hábil jurídica y técnicamente:



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

**FACTORES DE CALIFICACIÓN  
100 puntos**

ITEM	FACTOR	PUNTOS
1	FACTOR HABILITADOR JURÍDICO	NO PONDERABLE
2	EXPERIENCIA	100
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM 066 de 2018 a "CLAUDIA ALEJANDRA BERMUDEZ", identificada con cedula de ciudadanía No. 38755608 de Sevilla - Valle, cuyo objeto es "*Prestar servicios de enlace en los procesos administrativos y logísticos en la maestría en música*" conforme a las especificaciones establecidas en la invitación pública VADM 066 de 2018.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

20 ABR 2018

  
**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Gustavo Chávez  
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano